Oficina del Inspector General
Gobierno de Puerto Rico

INFORME DE PLANTEAMIENTOS RECIBIDOS
Periodo: abril a junio 2026

Base Legal:

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, que faculta al Inspector General a realizar las investigaciones relacionadas con planteamientos, quejas, confidencias y referidos sobre irregularidades en las operaciones de las entidades cubiertas. Cónsono con ello, en el Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG), Reglamento 9135 delega en el Área de Querellas e Investigación la responsabilidad de recibir los planteamientos, quejas, confidencias y referidos para evaluar el contenido y jurisdicción, recomendar la acción a tomar, mantener y preservar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos. A continuación, se incluye en este informe los planteamientos recibidos por el Área de Querellas e Investigación para el trimestre del **1 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026**, a través de los medios disponibles en la entidad como: línea confidencial[1], correo electrónico[2], el enlace Confidencias OIG[3], accesible a través de la página oficial www.oig.pr.gov y visitas en persona a las Oficinas de la OIG.

Planteamientos Recibidos:

Las estadísticas incluidas a continuación reflejan el uso que la ciudadanía ha dado a los medios de acceso que la OIG tiene disponible para que estos brinden sus planteamientos, quejas y confidencias. Para el trimestre de **abril a junio de 2026**, la OIG recibió un total de **1,237 planteamientos** cuyas estadísticas se detallan a continuación:



[1] Llamadas recibidas a través de la línea confidencial 787-679-7979.
[2] Comunicaciones recibidas a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov habilitado para recibir los planteamientos de manera electrónica.
[3] Enlace habilitado a través de la página oficial de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, en la cual se reciben los planteamientos mediante un enlace generado en www.oig.pr.gov.